ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

María F. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Resolución N° 3.123/2014 I.

VISTO: 26 DIC. 2014

El proceso de contratación directa para el *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y VEHÍCULOS PARA ESCUELA TALLER DE ASUNCIÓN - ID 278.689/14"*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 10 de diciembre de 2014, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la contratación directa para el *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y VEHÍCULOS PARA ESCUELA TALLER DE ASUNCIÓN - ID 278.689/14"*, constituido y conformado por Resolución Nº 1119/2.014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 29 de Mayo de 2.014, por el cual conforma un único comité de evaluación, tienen a bien presentar el informe de evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de esta contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. ***Antecedentes.***

- *Resolución N° 1119/2.014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 29 de Mayo de 2.014., por el cual se conforma un único Comité de Evaluación.*
- *PAC Nº 278689/14.*
- *Acta de Apertura de Sobres de fecha 05 de diciembre de 2014.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 520 de fecha 19/05/2014.-*

OFERENTES:

1. *IGC SRL. SERVICIOS INFORMATICOS* — *RUC Nº 80054573 – 7.*
2. *TALLER DE FRANCESCO* — *RUC Nº 651984 – 9.*

OBSERVACIONES:

IGC SRL. SERVICIOS INFORMATICOS:
- *Presenta Declaración jurada del Art. 40.*
- *Presenta Declaración jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.*
- *Presenta S.I.P.E. Nº 1331672.*

TALLER DE FRANCESCO:
- *Presenta Declaración jurada del Art. 40*
- *Presenta Declaración jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.*
- *Presenta S.I.P.E. Nº 1332581.*

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.***

- *Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – Artículo 209.- Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".*

- *Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION DE LICITACIONES

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

- *Además en la Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...*

- *La oferta presentada en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.*

- *Que conforme al Anexo B, punto 04 de la carta de invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por Lotes.*

Evaluación Económica:

- *Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:*

OFERENTES	*MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.*
1) IGC SRL. SERVICIOS INFORMATICOS	*LOTE Nº 1: Gs. 1.400.000 - (IVA INCLUIDO)*
2) TALLER DEFRANCESCO	*LOTE Nº 1: Gs. 4.000.000- (IVA INCLUIDO)*
	LOTE Nº 2: GS. 6.250.000- (IVA INCLUIDO)
	LOTE Nº 3: GS. 14.130.000- (IVA INCLUIDO).

Evaluación Jurídica - Legal:

- *Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:*

Documentación Solicitada	*IGC SRL. SERVICIOS INFORMATICOS*	*TALLER DE FRANCESCO*
Formulario de presentación de ofertas	*Cumple*	*Cumple*
C.I.	*Cumple*	*Cumple*
R.U.C.	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	*Cumple*	*Cumple*
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	*Cumple*	----------
, Poder Representante (persona jurídica)	*Cumple*	----------

Observaciones:

Este Comité no encuentra observación en el aspecto jurídico legal de la documentación presentada por las empresas participantes en el llamado en referencia.

Evaluación Técnica:

- *En fecha 10 de diciembre de 2014 la Dirección de Adquisiciones por Memorándum Nº 2293/14 solicita informe de Evaluación Técnica sobre las ofertas presentadas. Así mismo solicita informe si la cotización presentada por el oferente se halla dentro de los valores normales de mercado.*

- *En respuesta a la misma por Memorándum Nº 190/14 de fecha 10/12/14, la Escuela Taller de Asunción expresa lo siguiente:*

"Con relación al proceso de Contratación Directa ID Nº 278.689/2014 para la "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA Y VEHICULOS PARA LA ESCUELA TALLER DE

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

ASUNCION", en referencia al Memorándum Nº 2293/14 de la Dirección de Adquisiciones, en la cual se solicita el Informe de evaluación técnica de las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

i. *IGC SRL. SERVICIOS INFORMATICOS.- (LOTE 1).*
ii. *TALLER DE FRANCESCO (LOTE Nº 1,2 Y 3).*

En este orden, analizadas las documentaciones adjuntas, se informa que las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Las cotizaciones presentadas por los oferentes mencionados más arriba, se hallan dentro de los parámetros normales del mercado".

Parte Conclusiva:

- *Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico.*
- *Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en su Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.*
- *Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.*
- *Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 520/2014, de fecha 19/05/2014, con la siguiente descripción: DEP 72, PROG. 82, PROY. 525, RUBRO 243, Descripción: "MANT. Y REP. MEN. DE MAQ. Y EQ. Y MUEB.", RUBRO 244, Descripción: "MANT. Y REP. MEN. DE VEHICULOS".*
- *Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, las ofertas más solvente para los intereses de esta Institución.-*
- *Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente cuadro comparativo:-*

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico	
IGC SRL. SERVICIOS INFORMATICOS	Cumple	Cumple	Lote 1: 1.400.000.	Cumple
TALLER DE FRANCESCO	Cumple	Cumple	Lote 2: 6.250.000 Lote 3: 14.130.000	Cumple

- *Cabe mencionar que la evaluación versa sobre las documentaciones presentadas, no así sobre la veracidad de las informaciones contenidas en ellas.*

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
IGC SRL. SERVICIOS INFORMATICOS.

Fecha:
CD Nº:

Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Proced. **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Present.*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
LOTE 1: REPARACION Y MANTENIMIENTO CON PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE FOTOCOPIADORA									

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

28 JUL 2014

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE DEFINICIONES
U.S.C. Nº

Mario T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

1	81141804-001	Reparación y mantenimiento con provisión de repuestos y accesorios de fotocopiadora SHARP CORPORATION-Digital Copying Machine-Serie Nº 05500305	N/A	N/A	Unidad	02	Unidad	700.000	1.400.000

TALLER DE FRANCESCO

LOTE 2: REPARACION Y MANTENIMIENTO CON PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE MAQUINARIAS									
1	73152101-9983	Reparación y mantenimiento con provisión de repuestos y accesorios de Desgrozadora eléctrica tipo industrial			Unidad	02	Unidad	700.000	1.400.000
2	73152101-076	Reparación y mantenimiento con provisión de repuestos y accesorios de Escavadora a correa/tipo industrial eléctrico			Unidad	02	Unidad	700.000	1.400.000
3	73152101-9984	Reparación, mantenimiento con provisión de repuestos y accesorios de Cepilladora de banca tipo industrial eléctrico			Unidad	02	Unidad	400.000	800.000
4	73152101-986	Reparación y mantenimiento con provisión de repuestos y accesorios de un Torno electrónico			Unidad	02	Unidad	400.000	800.000
5	73152101-985	Reparación y mantenimiento con provisión de repuestos y accesorios de un Trompo o Tupi electrónico			Unidad	02	Unidad	300.000	600.000
6	81141804-053	Reparación y afilacion de hojas de cepilladoras, encuadradoras, desgrozadoras, circulares y escavadora a correa			Unidad	50	Unidad	25.000	1.250.000
LOTE 3: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMIONETA CON PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MARCA NISSAN TERRANO DIESEL AÑO 1998.									
1	78180101-9999	Mantenimiento general con provisión de repuestos y accesorios (cambio de filtro de aire, combustible, aceite, cambio de aceite de motor y aceite de caja, diferencial y ruter)			Unidad	02	Unidad	860.000	1.720.000

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADMINISTRACIONES
26 DIC 2014
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

2	7818010 1-011	Reparación y mantenimiento con provisión de repuestos y accesorios de tren delantero (4 buje parrilla superior, 2 inferior 4 muñequin y buje estabilizador)			Unidad	02	Unidad	1.220.000	2.440.000
3	7818010 1-019	Cambio de correa de aire, dirección y alternador con provisión de repuestos			Unidad	02	Unidad	115.000	230.000
4	7818010 1-006	Cambio con provisión de repuestos de pastilla de freno delantero			Unidad	02	Unidad	390.000	780.000
5	7818010 1-004	Cambio con provisión de repuestos y accesorios de amortiguador delantero y trasero			Unidad	02	Unidad	1.380.000	2.760.000
6	7818010 1-006	Reparación y ratificación de tambor de freno con cambio de fibra trasero			Unidad	02	Unidad	300.000	600.000
7	7818010 1-9996	Limpieza y reparación de radiador con provisión de repuestos y accesorios			Unidad	02	Unidad	320.000	640.000
8	7818010 1-9999	Limpieza y calibrado de pico			Unidad	02	Unidad	260.000	520.000
9	7818010 1-016	Mantenimiento y reparación de aire con provisión de repuestos y accesorios, prueba de presión y carga de gas y cambio de filtro de aire acondicionado			Unidad	02	Unidad	750.000	1.500.000
10	7818010 1 - 009	Reparación con provisión de repuestos y accesorios de motorcito de levanta vidrios de los cuatro			Unidad	02	Unidad	1.220.000	2.440.000
11	7818010 3-001	Solucionar perdida de aceite de motor, cambio de junta tapa balancín			Unidad	02	Unidad	250.000	500.000
								Precio Total:	20.380.000

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. La ADJUDICACION de la Contratación Directa ID Nº 278.689/14 para el Proceso "Mantenimiento y Reparación de equipos de oficina y vehículos para Escuela Taller de Asunción", a las siguientes Empresas:

a) IGC SRL. SERVICIOS INFORMATICOS con RUC Nº 80054573 - 7 cotizando al Lote 1 por un monto de Gs. 1.400.000. (Guaraníes un millon cuatrocientos mil) IVA Incluido, siendo el monto correspondiente al año 2014 Gs. 700.000. (Guaraníes setecientos mil) y para el año 2015 Gs. 700.000. (Guaraníes setecientos mil).

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION UOC Nº 1 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIONES

Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

b) TALLER DEFRANCESCO con RUC Nº 651984 – 9; cotizando al Lote 2 por un monto de Gs. 6.250.000. (Guaraníes seis millones doscientos cincuenta mil) IVA Incluido y cotizando al Lote 3 por un monto de Gs. 14.130.000 (Guaraníes catorce millones ciento treinta mil) IVA Incluido, totalizando ambos lotes la suma de Gs. 20.380.000 (Guaraníes veinte millones trescientos ochenta mil) IVA Incluido, siendo el monto correspondiente al año 2014 Gs. 10.190.000 (Guaraníes diez millones ciento noventa mil) y para el año 2015 Gs. 10.190.000 (Guaraníes diez millones ciento noventa mil), por los argumentos expresados en la presente llamado.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 9948, de fecha 18 de diciembre de 2014, firmado por el Abogado Orlando Aseretto, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa..., debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 10 de diciembre de 2014, de la Comisión de Evaluación y el dictamen N° 9948, de fecha 18 de diciembre de 2014, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa ID Nº 278.689/14 para el *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y VEHÍCULOS PARA ESCUELA TALLER DE ASUNCIÓN"*, a las siguientes Empresas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

- I.G.C S.R.L. SERVICIOS INFORMATICOS: con RUC Nº 80054573 – 7, representada por el Sr. Clementino Daniel Ríos Acosta, el Lote 1 por un monto de Gs. 1.400.000. (Guaraníes un millón cuatrocientos mil) IVA Incluido, siendo el monto correspondiente al año 2014 Gs. 700.000. (Guaraníes setecientos mil) y para el año 2015 Gs. 700.000. (Guaraníes setecientos mil).

- TALLER DEFRANCESCO: de Virginia Defrancesco Acosta, con RUC Nº 651984 – 9; el Lote 2 por un monto de Gs. 6.250.000 (Guaraníes Seis millones doscientos cincuenta mil) IVA Incluido; el Lote 3 por un monto de Gs. 14.130.000 (Guaraníes catorce millones ciento treinta mil) IVA Incluido, totalizando ambos Lotes la suma de Gs. 20.380.000 (Guaraníes veinte millones trescientos ochenta mil) IVA Incluido, siendo el monto correspondiente al año 2014 Gs. 10.190.000 (Guaraníes diez millones ciento noventa mil) y para el año 2015 Gs. 10.190.000 (Guaraníes diez millones ciento noventa mil).

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal